

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3257/

LA CISTERNA,

03 JUL. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La Patente Microempresa Familiar 9- 236 otorgada a Chavez Genskonsky Michel Janson

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica:

NOMBRE : CHAVEZ GENSKONSKY MICHEL JANSON
R.U.T. :
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO N° 0265
GIRO : TALLER ARTESANAL DE LAVADO DE AUTOS
ROL : 9-236

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CARMEN ARCE FARRAN
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

CAF/JMC/Olc.